



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

Número de oficio: SC/DGAG/SAOP/2016/

4-0316

Asunto: Cédulas de Resultados Finales - FAETA 2015.

San Francisco de Campeche, Campeche. A 8 de septiembre de 2016.

Lic. Marco Antonio Avilés Rivera  
Director General del IEAA  
**PRESENTE**

At'n. C.P. José Antonio Chable Polanco  
Enlace

Adjunto al presente, para su conocimiento y atención, copia fotostática del Acta de Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y Cédula de Resultados Finales, derivados de la Auditoría Número 605-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Cuenta Pública 2015

Cabe hacer mención que la documentación para solventar las observaciones asentadas, deberán estar certificadas con el debido respaldo para resguardo de este Órgano Estatal de Control, presentándolo en estas oficinas a más tardar el día 14 de septiembre del año en curso, para estar en tiempo de integrar toda documentación y presentarla a la Auditoría Superior de la Federación en el plazo máximo de 7 días hábiles establecidos en dicha Acta.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia**  
Subdirectora de Auditoría a la Obra Pública  
Enlace de Auditoría



Gobierno del Estado  
de Campeche.  
Secretaría de Contraloría

Ccp. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez.- Director General de Auditoría Gubernamental.  
Ccp. Expediente.  
Ccp. Archivo.

SCPV/ECCH/lpek\*

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
Edificio San Antonio, Calle 63 Núm. 13  
Centro Histórico, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. (981)81-14002, 14003, 14005

CRECER EN GRANDE  
CAMPECHE 2015-2021



Número de Auditoría: 605-DS-GF/2015

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1664/2016

Número de Acta 003/CP2015

FOJA NÚM. 1

En la Ciudad de México, a las 13:00 horas del día 7 de septiembre de 2016, en términos de lo dispuesto por los artículos 15, fracción XXVII; 16, 17 y 24, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión que se comunicó mediante oficio número DGARFT-A3/198/2016 de fecha 01 de septiembre de 2016 que fue notificada el mismo día, en la que se dan a conocer al auditado los resultados finales y, en su caso, las observaciones preliminares, así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría, de fecha 01 de junio de 2016, con número 001/CP2015, mediante la cual se inician los trabajos de la auditoría número 605-DS-GF/2015 con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2015 se viene realizando al Gobierno del Estado de Campeche. Los CC. C.P. Luis Enrique Amaro Corona, L.C. María Isabel Arvizu Reyes y C. Horacio Calvillo Rebollo, Subdirector de Área y Auditores respectivamente, coordinados por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado, con fundamento en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 2, 43, fracción XV y 45, fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y cláusulas Primera, fracción I, Séptima y Décima Octava del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los recursos federales transferidos al Gobierno del Estado de Campeche, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Campeche, se constituyeron legalmente en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en carretera Picacho Ajusco N° 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14140.

Acto seguido, ante la presencia la C. Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia, Subdirectora de Auditoría a la Obra Pública de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, quien fue designada como enlace para continuar el desarrollo de los trabajos de esta auditoría mediante oficio número SC-DGAG-SAOP/2016/0628 de fecha 14 de marzo de 2016, y quien se identifica con credencial de elector número IDMEX1434234845, de año de registro 1993, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portadora, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. La Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia, Subdirectora de Auditoría a la Obra Pública de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, designa como testigos de asistencia a los CC. L.C. Gustavo Ramirez Najera, de 46 años de edad con domicilio en Calle Antonio Ancona N° 46, Colonia Liberación Proletaria, Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal, C.P. 01260, quien se identifica con credencial para votar número 3271004247350 expedida en el año 2008 por el Instituto Federal Electoral y al L.E. Erik Venancio Paez, de 36 años de edad con domicilio en calle Narcizo Mendoza N° 17, Pueblo San Gregorio Atlapulco, Xochimilco, Distrito Federal, C.P. 16600, quien se identifica con credencial para votar número IDMEX1093325195 expedida en el año 2013 por el Instituto Federal Electoral. Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Campeche que los resultados de la auditoría están sujetos a la estricta reserva que señalan los artículos 25, 26 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con los artículos 8, fracción XXIV y 9, inciso b, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Acto seguido se hacen constar los siguientes:

PASA A LA FOJA NÚM.2

**ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (CON OBSERVACIÓN)**

Número de Auditoría: 605-DS-GF/2015

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1664/2016

Número de Acta 003/CP2015

FOJA NÚM. 2

**HECHOS**

**RESULTADOS.-** En uso de la palabra los CC. C.P. Luis Enrique Amaro Corona, L.C. María Isabel Arvizu Reyes y C. Horacio Calvillo Rebollo, Subdirector de Área y Auditores respectivamente, manifiestan que los resultados derivados de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, se remitieron a la entidad fiscalizada con oficio número DGARFT-A3/198/2016 de fecha 01 de septiembre de 2016 antes citado, mediante las Cédulas de Resultados Finales.

Adicionalmente, manifiesta que se les concede un plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de la presente Acta, para que presenten las argumentaciones adicionales y documentación soporte que estimen pertinentes, que justifique y aclare los resultados con observación; y una vez que esté vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría. Asimismo, señalan que los Resultados finales y las observaciones preliminares dados a conocer en este acto formarán parte del informe que será presentado por el Auditor Superior de la Federación a la Cámara de Diputados, a más tardar el 20 de febrero de 2017, en cumplimiento del artículo 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.--

Por otra parte, el personal auditor designado comunica a los servidores públicos de la entidad fiscalizada, que los Resultados finales y las observaciones preliminares que se presentan podrán tener adecuaciones que resulten procedentes al revisarse el Informe de Auditoría por las áreas revisoras de la ASF.


En uso de la palabra la Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia, Subdirectora de Auditoría a la Obra Pública de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, manifiesta que se da por enterada de los resultados finales y las observaciones preliminares de la auditoría. Además, manifiesta que se da por enterada del plazo de los siete días hábiles que se le otorgan para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados con observaciones presentados y que una vez que esté vencido el plazo, se tendrá por concluida la auditoría.

**CONCLUSIÓN**

Fue leída la presente acta con su anexo, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 14:00 horas, del día 07 de septiembre de 2016. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y el anexo, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas a la . Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia, Subdirectora de Auditoría a la Obra Pública de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, con quien se atendió la diligencia.

**FIRMAS**

**POR LA ENTIDAD FISCALIZADA**



La C. Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia  
Subdirectora de Auditoría a la Obra Pública de la  
Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche

PASA A LA FOJA NÚM.3

Número de Auditoría: 605-DS-GF/2015

Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/1664/2016

Número de Acta 003/CP2015

FOJA NÚM. 3


POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

  
C.P. Luis Enrique Amaro Corona  
Subdirector de Área

  
L.C. María Isabel Arvizu Reyes  
Auditor

  
C. Horacio Cálvillo Rebollo  
Auditor

TESTIGOS

  
L.C. Gustavo Ramirez Najera

  
C.P. Erik Venancio Paez

FIN ACTA



NÚMERO: 605-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche  
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-Sep-2016

RESULTADO	
NÚM. DEL RESULTADO: 1	CON OBSERVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP-Campeche) y por el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA) como parte de los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.</p> <p>Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:</p> <p><b>Ambiente de Control, nivel alto:</b> Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p><b>Administración de Riesgos, nivel alto:</b> Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.</p> <p><b>Actividades de Control, nivel medio:</b> Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos para alcanzar sus objetivos institucionales. Es necesario también alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.</p>	

NÚMERO: 605-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche  
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-Sep-2016

RESULTADO

**Información y Comunicación, nivel medio:**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

**Supervisión, nivel bajo:**

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 65 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que de manera integral ubica a la entidad en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 3 al 5 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.

NÚM. DEL RESULTADO: 2

CON OBSERVACIÓN

SI

NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la relación de cuentas por liquidar certificadas (CLS's) proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estados de cuenta bancarios de la cuenta número 65504733796 de la Institución bancaria Banco Santander (México) S.A. a nombre del Gobierno del Estado de Campeche proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SFIN) para el manejo de los recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche

NÚMERO: 605-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche  
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-Sep-2016

RESULTADO

(CONALEP-Campeche) e Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA), proporcionados por la SEFIN, se verificó que la SHCP transfirió en tiempo y forma los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) al Estado de Campeche por un importe de 89,867,423.77 miles de pesos, de los cuales correspondieron al CONALEP-Campeche 37,014,554.26 pesos y al IEEA 52,852,869.51 pesos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015; quinto, anexos 31, 32 y 33 del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 23 de diciembre de 2014; 34, 35, 36, 37, 38 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, última reforma publicada en el Diario Oficial del 30 de diciembre de 2015.

NÚM. DEL RESULTADO: 3

CON OBSERVACIÓN

SI

NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios de las cuentas número 65504733796 de Banco Santander (México) S.A. a nombre del Gobierno del Estado de Campeche proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SFIN), 4057573172 de Banco HSBC México S.A. a nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Campeche (CONALEP-Campeche), 4056889173 de HSBC México S.A. a nombre del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA-Campeche) y recibos oficiales, se verificó que la SEFIN transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), de la Cuenta Pública 2015 por un monto de 37,014,554.26 pesos al CONALEP-Campeche y 52,852,869.51 pesos al IEEA-Campeche de manera ágil y sin limitaciones, ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables.

Lo anterior, en cumplimiento del lineamiento trigésimo quinto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el DOF el 25 de abril de 2013 y Artículos 48, de la Ley de Coordinación Fiscal; 34, 35, 36, 37, 38 y 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, última reforma publicada en el Diario Oficial del 30 de diciembre de 2015.

NÚMERO: 605-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche  
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-Sep-2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los contratos de apertura y estados de cuenta bancarios de las cuentas núm. 65504733796 de la Institución bancaria Banco Santander (México) S.A. a nombre del Gobierno del Estado de Campeche proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche (SFIN), y 4056889173 de HSBC México S.A. a nombre del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA-Campeche), se verificó que la SEFIN y el IEEA-Campeche, abrieron una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2015, las cuales fueron productivas y específicas en las que se manejaron exclusivamente los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2015.

Lo anterior en cumplimiento con el Artículo 69, párrafo tercero y cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, numeral TRIGÉSIMO SEGUNDO, de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación del 25 de abril de 2013.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de apertura y estados de cuenta bancarios de la cuenta No. 4057573172 del Banco HSBC México S.A., a nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP - Campeche), se verificó que el CONALEP-Campeche abrió una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2015, la cual fue productiva, sin embargo, la cuenta no es exclusiva para el manejo de los recursos federales y sus rendimientos generados, debido a que se realizan pagos para cubrir nómina Estatal, en el mismo contexto, se realizaron depósitos a la cuenta para cubrir los pagos que corresponden al Gobierno del Estado por 2,740,000.00 pesos durante el ejercicio 2015.

Lo anterior en incumplimiento con el Artículo 69, párrafo tercero y cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, numeral TRIGÉSIMO SEGUNDO, de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación del 25 de abril de 2013.



NÚMERO: 605-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche  
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-Sep-2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión al presupuesto autorizado definitivo 2015, cierre del ejercicio fiscal e información contable presupuestal sobre el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), proporcionados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP-Campeche) y el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA-Campeche), se verificó que el CONALEP-Campeche recibió 37,014,554.26 pesos, los cuales se ejercieron en su totalidad; mientras que el IEEA-Campeche recibió 52,852,869.51 pesos, presentando un subejercicio por 1,454,090.36 pesos al 31 de diciembre de 2015, que representaron el 2.8% de lo ministrado, el cual fue aplicado en 2016 en capítulo 4000 gratificación de Figuras Solidarias. incumpliendo con el principio de anualidad.

Lo anterior en incumplimiento a lo dispuesto en a los artículos 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; y 42, 43 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión al cierre del ejercicio fiscal de 2015 de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), auxiliares contables, pólizas y documentación soporte, proporcionados por Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP-Campeche), se determinó que los recursos del FAETA destinados a gastos de operación se aplicaron correctamente y de acuerdo a los fines y objetivos del mismo.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 42, 43 y 49, de la Ley de Coordinación Fiscal; 34, 35, 36, 37, 38 y 70, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚMERO: 605-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche  
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-Sep-2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 8 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión al cierre del ejercicio fiscal de 2015 de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), auxiliares contables, pólizas y documentación soporte proporcionados por el Instituto Estatal de Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA-Campeche), se observó que se realizaron pagos que no cumplen con los fines y objetivos del fondo por concepto de arrendamiento de inmueble, energía eléctrica y telefonía para el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA) por un importe de 168,479.06 pesos, de los cuales, la entidad fiscalizada reintegró a la cuenta del fondo 50,220.04 pesos correspondiente al pago de arrendamiento de inmueble, subsistiendo un importe observado de 118,259.02 pesos.

Lo anterior en incumplimiento a los artículos 42, 43 y 49, de la Ley de Coordinación Fiscal; 34, 35, 36, 37, 38 y 70, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) del ejercicio 2015, y la página de internet <http://campeche.inea.gob.mx/archivos/conac/pash/pash-4ertrimestre-2015.pdf>, se verificó que el Gobierno del Estado de Campeche informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2015, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único divididos en Nivel Financiero, Ficha Informe Definitivo y Evaluación de Informe, los cuales fueron publicados en el portal de transparencia del Instituto Estatal de Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA-Campeche).

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción II, párrafos primero y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71, 72 y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Numerales sexto, octavo y vigésimo sexto, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF el 25 de abril de 2013.

NÚMERO: 605-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche  
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-Sep-2016

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 10	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
<p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Se constató que el Gobierno del Estado de Campeche cuenta con un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), el cual fue publicado en su página de internet: "http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas", en el cual se constató que se consideró la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio 2015; en el transcurso de la auditoría se proporcionó evidencia sobre los resultados de la evaluación realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</p> <p>Lo anterior en cumplimiento de los artículos 48 de la Ley Coordinación Fiscal y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>			
NÚM. DEL RESULTADO: 11	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
<p>PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Del análisis las nóminas que fueron pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio 2015, registro de plazas autorizadas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP-Campeche) por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y catálogos de categorías y puestos, proporcionados por el CONALEP-Campeche, se constató que las categorías, puestos y número de plazas autorizadas, se encuentran conforme a los convenios de federalización y descentralización en las nóminas financiadas con recursos del FAETA.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento al artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal, conciliación de plazas remitida al CONALEP-Campeche mediante el oficio número DPP/033/2014 de fecha 10 de febrero de 2014 suscrito por la Dirección de Planeación y Programación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y al catálogo de puestos para el personal administrativo.</p>			

NÚMERO: 605-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche  
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-Sep-2016

**RESULTADO**

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Del análisis las nóminas que fueron pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio 2015, registro de plazas autorizadas del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA-Campeche) por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y catálogo de categorías y puestos, proporcionados por el IEEA-Campeche, se constató que las categorías, puestos y número de plazas autorizadas, se encuentran conforme a los convenios de federalización y descentralización en las nóminas financiadas con recursos del FAETA.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal y conciliación de plazas remitida al IEEA-Campeche mediante el oficio número DPAYE/0024/2015 de fecha 16 de enero de 2015 suscrito por la Dirección General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Del análisis a las nóminas que fueron pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio 2015, tabulador de sueldos y salarios autorizados para el personal administrativo, técnico y manual (base y confianza), proporcionados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP-Campeche), se constató que los pagos realizados por concepto de sueldos se apegaron a los montos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Lo anterior en cumplimiento al artículo 38 de las Condiciones Generales de Trabajo 2005-2007 del CONALEP, autorizadas el 22 de febrero de 2007 por la Subdirección de Condiciones Generales de Trabajo de la SHCP.

NÚMERO: 605-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche  
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-Sep-2016

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 14	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Del análisis a las nóminas que fueron pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio 2015, tabulador de sueldos y salarios autorizados, proporcionados por el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA-Campeche), se constató que los pagos realizados por concepto de sueldos se apegaron a los montos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).  Lo anterior en cumplimiento a Cláusula 58 y artículo primero transitorio del Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016, del INEA, vigente a partir del 3 de marzo de 2012.			
NÚM. DEL RESULTADO: 15	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De la revisión de las nóminas que fueron pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio 2015 proporcionadas por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP-Campeche) y por el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA-Campeche), se constató que las prestaciones y estímulos otorgados durante el ejercicio, se ajustaron a la normativa aplicable.  Lo anterior en cumplimiento al Manual de Prestaciones 2014-2015 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y Contrato Colectivo de Trabajo 2014-2016 del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), vigente a partir del 3 de marzo de 2012.			
NÚM. DEL RESULTADO: 16	CON OBSERVACIÓN	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.4 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Derivado de la revisión a las nóminas que fueron pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio 2015, proporcionadas por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP-Campeche) y por el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA-Campeche), se realizaron visitas físicas a la totalidad de los planteles del CONALEP-Campeche y a 3 Coordinaciones de Zona del			

NÚMERO: 605-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche  
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-Sep-2016

RESULTADO

IEEA-Campeche, con lo que se verificó que el personal registrado en las nóminas estuvo efectivamente adscrito en el centro de trabajo realizando las actividades para las que fue contratado.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 17 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Derivado de la revisión a las relaciones de pago a figuras solidarias, estado del ejercicio presupuestal, auxiliares, pólizas contables y recibos proporcionados por el Instituto Estatal de Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA-Campeche), se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), autorizados para el pago de apoyos a figuras solidarias se ejercieron conforme a las reglas de operación vigentes.

Lo anterior en cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa de Atención a la Demanda de Educación Para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2015.

NÚM. DEL RESULTADO: 18 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los auxiliares contables, pólizas contables de egresos y recibos de pago de las aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro y Fondo de la Vivienda del ISSSTE (SAR-FOVISSSTE), pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio 2015, proporcionados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP-Campeche), se determinó que no se realizó el pago de los terceros institucionales correspondientes al ejercicio 2015 por un total de 4,289,513.74 pesos por concepto de ISSSTE y SAR-FOVISSSTE.

Lo anterior en incumplimiento a los artículos 21, tercer párrafo, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE) y 42 de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚMERO: 605-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche  
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-Sep-2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 19 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los auxiliares contables, pólizas contables de egresos y recibos de pago del entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios, honorarios por servicios profesionales y asimilados a salarios pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio 2015, proporcionados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP-Campeche) y por el Instituto Estatal de Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA-Campeche), se verificó que las retenciones y enteros de ISR causado por el pago de sueldos y salarios, honorarios por servicios profesionales y asimilados a salarios con cargo al FAETA, se realizaron oportunamente.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 6 del Código Fiscal de la Federación y 42 de la Ley de Coordinación Fiscal.

NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

- Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:
  - El total de los recursos transferidos del FAETA al CONALEP- Campeche, por 37,014,554.26 pesos, fueron ejercidos oportunamente.
  - El total de los recursos transferidos del FAETA al IEEA-Campeche, por 52,852,869.51 pesos, al cierre del ejercicio, se ejerció el 97.2%. mientras que a la fecha de la auditoría fueron ejercidos en su totalidad.
  
- Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, a continuación se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este sistema:

NÚMERO: 605-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche  
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-Sep-2016

RESULTADO

CONALEP

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 70.9% del presupuesto total del CONALEP-Campeche en el estado.
- Los recursos del fondo destinados al CONALEP-Campeche se ejercieron en 57.8% a plantilla administrativa, 38.1% a plantilla docente y 4.1% a gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP-Campeche el fondo financió al 31 de diciembre de 2015:
  - En el pago de la plantilla administrativa, el 49.6%
  - En el pago de la plantilla docente, el 37.2%
  - En el pago de gastos de operación, el 11.0%

IEEA

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 61.8% del gasto total del IEEA-Campeche en el estado.
  - Los recursos del fondo destinados al IEEA-Campeche se ejercieron en 60.2% a plantilla administrativa, 21.6% a gastos de operación y 18.21% a figuras solidarias.
  - Del total de los recursos ejercidos por el IEEA-Campeche el fondo financió al 31 de diciembre de 2015:
    - En el pago de la plantilla administrativa, el 81.2%
    - En el pago de figuras solidarias, el 31.9%
    - En el pago de gastos de operación, el 66.7%
- Con el objeto de medir la eficiencia del uso de los recursos del fondo, se determinó que:
- Considerando los recursos ejercidos en educación tecnológica dentro de la entidad, el costo por alumno fue de 19,288.46 pesos.
  - En el caso del IEEA, el costo promedio del financiamiento de figuras solidarias fue de 1,586.9 pesos.

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 25 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal.



NÚMERO: 605-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche  
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-Sep-2016

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 21 CON OBSERVACIÓN SI  NO

PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que se realizó la evaluación del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2015, con apoyo en los indicadores establecidos por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así mismo, se verificó que los resultados fueron publicados en la página de internet "<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>".

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 134, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 110, fracciones I a VI, de la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

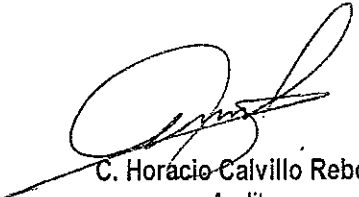
NÚMERO: 605-DS-GF TÍTULO: Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos  
ENTIDAD FISCALIZADA: Gobierno del Estado de Campeche  
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-Sep-2016

RESULTADO

Por la Auditoría Superior de la Federación:

Elaboró:

  
C. Horacio Calvillo Rebollo  
Auditor

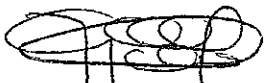
Revisó:

  
L.C. María Isabel Arvizu Reyes  
Auditor

Autorizó:

  
C.P. Luis Enrique Amaro Corona  
Subdirector de Área

Por la Entidad Fiscalizada:

  
Arq. Elisa del Carmen Ching Heredia  
Subdirectora de Auditoría a la Obra Pública  
de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche

